

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

CVE-2022-5267 *Exposición pública del expediente de aprovechamiento para captación directa de aguas del río Ebro en Cubillo de Ebro, término municipal de Valderredible, durante los meses de julio y agosto con destino a usos recreativos. Nota anuncio 2021-A-53.*

Albano Gómez García ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: ALBANO GÓMEZ GARCÍA.

Cauce: RÍO EBRO.

Municipio de la toma: CUBILLO DE EBRO - VALDERREDIBLE (CANTABRIA).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 7,742 l/s.

Destino: USOS RECREATIVOS.

El aprovechamiento consiste en la captación directa del río Ebro, en el punto de coordenadas ETRS89 UTM-30 X: 415164, Y: 4739975, por gravedad a través de un antiguo azud que deriva las aguas al caz de un molino situado en la localidad de Cubillo de Ebro, en coordenadas ETRS89 UTM-30 X: 415202, Y: 4739725, término municipal de Valderredible (Cantabria). Se solicita un caudal máximo instantáneo de 8 l/s durante los meses de julio y agosto, con un volumen máximo anual de 41.472 m³ (no consuntivo) destinado a usos recreativos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto, la solicitud y la documentación técnica del expediente, estarán de manifiesto en el Servicio de Información Pública, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, P^o de Sagasta, 24-28, en horas hábiles de oficina (de 09:00 h a 14:00 h). Para acudir presencialmente será necesario pedir cita previa en el 976 711 000 o en el correo informacionciudadana@chebro.es

Asimismo, y durante ese plazo los documentos citados podrán ser visualizados en la página web de este Organismo de cuenca en el siguiente enlace: <https://iber.chebro.es/webche/ipCriterios.aspx>.

Cualquier persona física o jurídica podrá formular alegaciones durante el plazo indicado, sin que el hecho de formularlas otorgue por sí mismo la condición de interesado en el expediente.

Zaragoza, 17 de junio de 2022.

El comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña.

2022/5267

CVE-2022-5267